

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Febrero de dos mil catorce, comparecen por una parte los cónyuges: Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, con cédula de identidad Nro. 0104399027 y la Sra. MAYRA NATALIA JIMÉNEZ TORAL con cédula de identidad Nro. 0103831566; y por otra parte, la Srta. ZOILA ESTHER SINCHI SINCHI, con cédula de identidad Nro. 0101885747, con el objeto de firmar el **presente documento de cesión de acciones y derechos**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, es propietario de Trescientas Acciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, teniendo una participación en numerario de trescientos dólares americanos, pertenecientes a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA, constituida por medio de ESCRITURA PÚBLICA, ante el Notario Público Tercero del Cantón Azogues, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce, bajo la Resolución Nro. SC.DIC.C.12, de la Súper Intendencia de Compañías, con fecha 18 de Septiembre del año dos mil doce.

SEGUNDA.- El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, mediante el presente documento, **CEDE UNA ACCIÓN**, con un valor nominal de **Un dólar americano**, perteneciente a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA; a favor de la Srta. ZOILA ESTHER SINCHI SINCHI, por la cuál de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes de la materia, entrará a formar parte de la lista de Socios y Accionistas de la mencionada Compañía, con una representación del 1%, de acuerdo al valor de la acción cedida.

TERCERA.- El valor de la negociación en la cesión de derechos de acciones es el valor nominal de la acción, que corresponde al valor de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia a lo estipulado, en el Art. 14, Título Segundo de los Estatutos, que versa sobre la negociación de acciones, dando completa libertad de negociación a los accionistas; el segundo compareciente a la firma del presente documento lo cancela de contado y a la entera satisfacción del Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, sin tener nada que reclamar en lo futuro.

Para constancia de lo estipulado, las partes libre y voluntariamente firman en unidad de acto, comprometiéndose a reconocer sus firmas y rúbricas ante la Autoridad Competente.


F) Ing. Raúl Oswaldo Castillo Heras.

C.C. Nro. 0104399027


F) Srta. Zoila Esther Sinchi Sinchi

C.C. Nro. 0101885747


F) Sra. Mayra Natalia Jiménez Toral

C.C. Nro. 0103831566

2014-01-01-06-D-00797

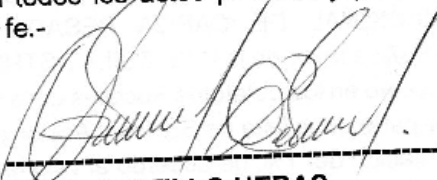
RA

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen los señores **ZOILA ESTHER SINCHI SINCHI**, con cédula de identidad número **0101885747**; **RAUL OSWALDO CASTILLO HERAS**, con cédula de identidad número **0104399027**; y, **MAYRA NATALIA JIMENEZ TORAL**, con cédula de identidad número **0103831566**; a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, la Notaria, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento anterior; al efecto los comparecientes manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que las utilizan en todos los actos públicos y privados y firman conmigo **LA NOTARIA**, de todo lo cual doy fe.-



ZOILA SINCHI SINCHI
CC. 0101885747



RAUL CASTILLO HERAS
CC. 0104399027



MAYRA NATALIA JIMENEZ TORAL
CC. 0103831566




Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

